

Apreciados Padres y Madres de Alumnos,

El motivo de esta circular es para comunicarles que desde Septiembre de 2020, la Gestión del Servicio de Comedor Escolar, será llevada a cabo por la empresa ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U. y además, informarles de las **Condiciones Generales del Servicio de Comedor:**

- Usuarios de comedor:

Se refiere a todos los Alumnos matriculados en el centro escolar y que hayan sido admitidos por Delegación de Educación en el Servicio de Comedor y no tenga deuda alguna con la empresa ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U. de cursos anteriores.

- Solicitud del Servicio:

Todos los usuarios deberán solicitar la plaza por escrito, rellenando el formulario del Servicio de Comedor que el Centro Escolar le facilite. En dicho formulario, deberá indicar los datos del usuario/a, de los padres y la domiciliación bancaria.

- Las BONIFICACIONES del Servicio de Comedor se tramitan a través del Centro Escolar.

- Tipos de COMPROMISO La utilización del Servicio de Comedor Escolar podrá ser solicitada por las familias por meses completos, para días fijos de la semana o días esporádicos, ejerciéndose la opción que desee al presentar la solicitud del mismo.

- Las AUSENCIAS / PRESENCIAS del Servicio de Comedor: Tienen que ser comunicadas vía telemática, a través la App Móvil "El Gusto de Crecer" y/o de la Página Web (www.elgustodecrecer.es), antes de las 09:30 horas del mismo día. Para acceder a las plataformas, se tendrá que registrar a través del menú Regístrate. En ambas plataformas, existe un manual de instrucciones, para realizar las comunicaciones correctamente. Las comunicaciones por vía telefónica, vía email o vía contacto de El Gusto de Crecer, no serán válidas y pasada hora indicada no se justificará la ausencia ni se podrá dar de alta la presencia para el mismo día, ya que el sistema no lo permite. Las faltas injustificadas de cinco o más días consecutivos pueden provocar la pérdida de la plaza del Servicio de Comedor, tal y como indica las Prescripciones Técnicas del Pliego de la Junta de Andalucía.

- Las BAJAS o CAMBIOS DE COMPROMISOS del Servicio de Comedor: La solicitud de baja o modificación de la opción inicialmente elegida para el Servicio de Comedor Escolar, se comunicará en primer lugar a la Dirección del Centro Escolar, rellenando el documento correspondiente y en segundo lugar a Aramark, adjuntando dicho documento, antes del último día lectivo de la semana anterior a aquella en la que se pretenda hacer efectiva la baja o efectivo el cambio del compromiso.

- La PERDIDA de condición del usuario del Servicio de Comedor: Se realizará cuando el/la usuario/a no utilice el servicio durante cinco o más días consecutivos sin causa justificada y/o la familia del/la usuario/a tenga un impago de dos o más recibos.

Forma de pago:

El cobro del Servicio de Comedor se realizará de forma **VENCIDA** entre el 5 y 10 del mes siguiente, por domiciliación bancaria. **El coste del menú es de 4,38 € por día (IVA incluido).** En caso de disponer de bonificación de la Agencia Pública Andaluza de Educación, se aplicará la deducción que corresponda.

El mes de Septiembre, será girado, con previsión de la tercera semana del mes de octubre.

Elaboración de los menús:

Nuestros menús, al igual que del resto de empresas de Catering que trabaja con la Junta de Andalucía, están elaborados siguiendo las precisas instrucciones de los dietistas de la Agencia Pública Andaluza de Educación, fomentando una alimentación saludable y equilibrada. Son minuciosamente revisados, valorados y sometidos a degustación en los múltiples controles de calidad que los inspectores de zona de sanidad nos realizan mensualmente.

Para solicitar el menú con alergias y/o intolerancias alimenticias, se entregará el informe médico (alergólogo) al Centro Escolar, y se informará de la fecha de comienzo de la dieta a través de la coordinadora del Servicio de Comedor. El tiempo transcurrido entre la recepción de la información y el inicio del servicio es variable dependiendo, entre otros factores, de la complejidad de las restricciones alimenticias. A modo de orientación, le informamos que este periodo está comprendido por lo general entre dos y seis semanas por lo que le recomendamos, en la medida de lo posible, nos facilite esta información con la mayor anticipación posible.

Si Aramark, NO tiene en su poder el informe médico de la alergia y/o intolerancia, no se realizará el servicio. Los menús mensuales están disponibles, previo registro, a través de nuestra página web: www.elgustodecrecer.es o desde la aplicación móvil El Gusto de Crecer, siendo descargada, de Play Store (Android) o App Store (Apple).

Atención al Cliente:

Para cualquier duda o aclaración referente al Servicio de Comedor, pueden contactar con el Departamento de Gestión de Cobros en el teléfono 954 46 10 35 o bien, al email andaluciafacturacion@aramark.es donde será atendido/a por uno de nuestros agentes en el horario de 8:00 hs a 17:00 hs.